

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de julio, 2015

ACTA No. 2445-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Mario Molina Valverde
Álvaro García Otárola
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortes Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica

INVITADO: Francisco Durán, director de Tecnología,
Información y Comunicación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2445-2015 de hoy 16 de julio, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Me parece muy bien que esté en primer lugar los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y que en el inciso a) esté la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, por el compromiso que tenemos que cumplir con la Contraloría General de la República, pero quería ver si era posible que adelantemos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo que está pendiente y que a raíz de las sugerencias de don Alfonso y otros miembros del Consejo se devolvió que es con respecto a la

creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que está adscrito a la Vicerrectoría Académica, es el inciso e). Don Alfonso nos había indicado que se tenía que reformular y se replanteó con las sugerencias de don Alfonso, esta servidora hizo una propuesta y la comisión la aceptó. Quisiera que lo adelantemos.

También, me parece importante que en la Comisión Plan Presupuestos se analice el inciso e) que es la propuesta de modificación al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que había quedado pendiente por un oficio de la Auditoría Interna de la universidad.

Finalmente, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, está la propuesta del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación para el Personal de la UNED, si podemos adelantarlo también, porque el COBI necesitaba la reformulación de este reglamento. Esto va a llevar su tiempo, pero sí quiero que a esos puntos se les dé prioridad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para información de las señoras y señor miembros del Consejo Universitario, especialmente quienes hoy nos acompañan en la primera sesión, la agenda la vamos construyendo, en realidad lo que hacemos nosotros, junto con doña Ana Myriam, es poner todos los temas que están en el tapete, en algunas ocasiones se manifiestan algunas prioridades que vienen a solicitud del Rector, pero la idea es construir la agenda en los primeros minutos de cada día.

En este caso, la costumbre que tenemos es que se le da el derecho a cada consejal para que haga su propuesta. Si no hay oposición de nadie para discutir la propuesta que se está haciendo para modificar la agenda, damos que es de consenso, por lo menos eso es lo que estamos acostumbrando, salvo que se decida en algún momento que la agenda debe ser votada, sin embargo, creo que para ir logrando consenso esta es una buena alternativa.

Decirles también que el punto que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el punto 1-a) es una respuesta a un asunto que tenemos pendiente con la Contraloría General de la República.

Hace dos semanas, le solicitamos a la Contraloría General de la República por acuerdo a este Consejo, una prórroga de un mes, o sea que tendríamos dos semanas para ver este tema.

Tenemos que empezar con la discusión de este punto para que en esta sesión y la otra semana, podamos tener algún tipo de acuerdo para manifestarle a la Contraloría y en función de lo que ya se les había solicitado.

De manera que así es como construimos la agenda, vamos escuchando las inquietudes de cada uno, y al final la Presidencia hace una propuesta de agenda con base en lo que hemos escuchado y atendido.

CAROLINA AMERLING: Referente a este punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre las políticas de la DTIC, ¿lo podemos ver en primer lugar? ¿Se deja ahí?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está en primer lugar para discutir. Doña Marlene solo hizo cambios en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

GUISELLE BOLAÑOS: La observación mía es de carácter operativo. Nosotros recibimos esta agenda ayer, hace menos de 24 horas porque por asuntos de organización del Consejo, obviamente, la cantidad de documentación era tan amplia que sí solicitaríamos por favor que en las discusiones que corresponda nos den por lo menos esta semana para podernos poner al día con la lectura y el análisis de documentos.

Yo hice una lectura rápida de algunos, fundamentalmente con base en lo que doña Ana Myriam nos había explicado de los primeros puntos que aparecen en cada una de las comisiones, porque ella nos dijo que se acostumbraba ver un dictamen por comisión.

El cambio de agenda que están proponiendo implica que vienen documentos que yo no he leído, por lo tanto, no estoy de acuerdo con que se suban de prioridad, por lo menos hasta de hoy en ocho días que ya nosotros podamos tener una visión más clara de lo que significa cada uno de los proyectos.

Por hoy yo no puedo opinar de todos esos que están subiendo porque ni siquiera los pude ver ayer, en menos de 24 horas era imposible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tomaremos en cuenta su solicitud doña Guiselle, sin embargo, para efectos de ir facilitando esa lectura, porque inclusive algunos de los que están en la agenda entraron aquí hace meses, lo que hacemos es que los vamos proyectando y vamos repasando todo para las observaciones. Eso para refrescamiento.

Hoy estaríamos iniciando, trataremos de dedicarle una buena parte de la sesión y ojalá se pueda ver todo, al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y luego estaríamos con el Reglamento de Becas a estudiantes, que creo que difícilmente podríamos entrar a otro de los puntos que se les ha dado prioridad, de manera, que creo que la inquietud que tiene doña Guiselle queda resuelta para efectos de no analizar ningún punto que ustedes no hayan podido estudiar en estas 24 horas que usted hace referencia.

¿Alguna otra modificación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. BIENVENIDA A NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO E INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estructura orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Correo electrónico del Sr. Marco Chaves, Coordinador Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación en el que remite mejoras al acuerdo. Además, dictamen con modificaciones realizadas en la sesión 2437-2015 del 19 de junio del 2015. Además, nota del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación en el que da respuesta al oficio de la Contraloría General de la República No. 07972 del 8 de junio del 2015. CU.CPDOyA-2015-014, REF.CU. 374-2015, REF. CU. 390-2015 y REF. CU. 437-2015
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015
- b. Informe de Labores de la Presidenta de la Federación de Estudiantes correspondiente al año 2013. CU. CPDEyCU-2014-016

- c. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- d. Informe de Investigación “Necesidades de formación superior según estudiantes de secundaria de cantones donde están los centros universitarios de la UNED en la región central”. CU-CPDEyCU-2015-007
- e. Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud de unión del oficio C-INVES/2015-010 con el dictamen CPDA-2015-003 anterior referente al Informe de la Vicerrectoría de Investigación del periodo 2011-2014. CU.CPDA-2015-004
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Integración de la Srta. Marisol Cortes rojas, representante estudiantil como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2015-029
- d. Fase Final del análisis del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones. CU.CPDA-2015-030
- e. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica adscrito a la vicerrectoría Académica. CU. CPDA-2015-035
- f. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- b. Informes de Ejecuciones Presupuestarias I y II trimestre 2014 y el Informe de Evaluación del POA-Presupuesto, I semestre, 2014. CU. CPP-2015-010

- c. Solicitud del señor Luis Fernando Fallas, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de reconsiderar lo acordado por el Consejo Universitario referente a las plazas asignadas a dicha Dirección. CU.CPP-2015-021
- d. Informes de la Auditoría Externa del 2013 realizada por el Despacho Carvajal. Además, Informes de Estados Financieros y opinión de los Auditorajes al 31 de diciembre del 2013 y 2012”, “Carta de Gerencia” y “Auditoria de Sistemas y Tecnología de Información, Carta de Gerencia I-2013”. CPP-2015-027
- e. Propuesta de modificación al artículo 32 Bis del Estatuto de Personal. CU.CPP-2015-028
- f. Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestre 2014. Además, Informe de ejecución presupuestaria setiembre 2014. CU.CPP-2015-029

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- c. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- d. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- e. Carta del estudiante Rodmell Calero en relación con la propuesta de modificación de los artículos 16, inciso ch) y 17 del Estatuto Orgánico. CU.CAJ-2015-004
- f. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA INSTITUCIONAL EN RELACION AL VIH-SIDA”.

Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. REF. CU-231-2015

IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. BIENVENIDA A NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO E INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero tomar la palabra. Doña Carolina, doña Guiselle, doña Nora y don Álvaro, darles la más cordial bienvenida oficialmente a este Consejo Universitario en su primera sesión, de esta manera también decirles que siempre las curvas de aprendizaje son lógicas y normales de asimilación de procedimientos, de reglamentos y sobre todo de teoría como decía ahora doña Guiselle.

La teoría es difícil verla y comprenderla en muy poco tiempo, pero cada teoría o cada propuesta de las que está aquí manifestada, está relacionada a un quehacer institucional, no es solo lo escrito, sino que también hay elementos que son del ambiente institucional, de la operación institucional, de manera que es lógico que tomará un tiempo.

De esa manera veo algo positivo que siendo para todas y todos la primera experiencia, eso siempre permite que se vea todo con ojos críticos y también la posibilidad de que, eventualmente, y así estaríamos en la mejor disposición de hacerlo, de que se hagan exposiciones de que los procedimientos que estamos

siguiendo no sean los mejores y podrían haber otras alternativas las que podríamos estar atendiendo con mucho gusto.

De mi parte, esperamos que estos años para ustedes cinco años, para mí cuatro y un poco más si Dios me lo permite, que sean años de productividad, años de hacer universidad, estamos en momentos que son críticos, momentos que son tal vez cíclicos en cuanto a dificultades de las universidades con respecto a algunos intereses que vienen principalmente del externo, sin embargo, es mi costumbre y así lo he hecho durante los últimos cinco años y medio, mantener a este Consejo Universitario informado de todo lo que está sucediendo, por lo menos de la manera en cómo se maneja la información desde la perspectiva del Rector y la acción que hace el CONARE en estos asuntos.

Las negociaciones del FEES ya iniciaron, ya tuvimos la segunda sesión el martes pasado, en este caso acostumbro mantener informado al Consejo, pero en este caso no hay mayor información que contarles porque fue una reunión más que todo de análisis de repaso de la agenda de cooperación que tenemos universidades y gobierno y nos concentramos principalmente en los temas que se habían podido enlazar para efectos de informarlo a la comunidad nacional, a los temas que ya el gobierno quiere enlazarse con los proyectos de las universidades y después de ahí el gobierno hizo una presentación de cuál es la situación fiscal en términos muy generales y ya para entonces eran casi las 9:00 pm y se suspendió la sesión para dentro de dos semanas.

Esta semana que viene no va a haber sesión por razones de que el gobierno se traslada en completo a Guanacaste, van a sesionar allá estos días y suspendieron las reuniones que teníamos de la Comisión de Enlace por efectos de la Guanacastequidad. Parece que van a estar cinco días allá y estaríamos reuniéndonos luego.

Para estos propósitos es obvio que nos mantengamos no solo bien informados, sino alertas y, eventualmente, este tema sobre todo del FEES, estaría por encima de muchas prioridades que podríamos estar desarrollando aquí a nivel de Consejo Universitario.

Por otra parte, ponerme a la orden de ustedes, en realidad es mi interés establecer permanentemente un hilo conductor entre la administración y el Consejo Universitario y cuando ese hilo se rompe o se debilita, en realidad la que sufre las consecuencias es la operatividad de la Institución y creo que lo principal es tratar de mantenerlo, fortalecerlo y sobre todo hacer que esos enlaces, Consejo Universitario-administración sean efectivos, porque de lo contrario la administración no puede ir por un lado y el Consejo Universitario por otro lado, tenemos que ir juntos y esa es nuestra mejor y mayor voluntad.

Las vicerrectoras y el vicerrector también se ponen a disposición de ustedes para efectos de poder trabajar en conjunto, principalmente de los temas que son de

interés común, pero también a efectos de que en las comisiones se puedan desarrollar proyectos conjuntos que podamos echar a andar.

Esa es la bienvenida que les puedo dar, para mí es un honor tenerlos aquí y creo que para los miembros que estamos presentes, será una experiencia para todos novedosa y no deja de ser importante.

Bienvenidas y bienvenido.

ÁLVARO GARCÍA: Venir aquí por primera vez tiene muchas implicaciones, sobre todo que me siento bastante “desenganchado” pero aun así uno antes de llegar a estas instancias en los procesos electorales, conoció diferentes problemáticas y el objetivo precisamente de estos procesos era ir conformando una agenda de situaciones problemáticas en la universidad y eso provocó que uno hiciera lectura de diferentes cuestiones.

Ahora, antes de comenzar, una de esas cuestiones de las cuáles me hicieron consulta casi en todos los centros universitarios a los cuáles yo asistí, era sobre la representación estudiantil en el Consejo Universitario y como afecta esto el *quórum* estructural de este órgano.

Después de leer muchos de estos documentos, me asaltó la duda y es una cosa que quiero que me aclaren y si es correcto lo que estoy haciendo, como les digo, estoy bastante desenganchado, es sobre la cuestión de la representación estudiantil en este momento en el Consejo Universitario y les voy a decir por qué, y es que en el artículo 16 del Estatuto Orgánico se establece cuál es la conformación del Consejo Universitario y establece que “...es un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”.

La consulta mía es sobre que no veo para ningún miembro del Consejo Universitario la figura de la suplencia, ni para los miembros internos ni externos y en el caso de la representación estudiantil, esto aparece en el Estatuto de los Estudiantes, pero no aparece en el Estatuto Orgánico.

La consulta mía es, si el Estatuto Orgánico no establece que hay suplencia para los miembros del Consejo Universitario, ¿puede haber suplencia por parte de los estudiantes a partir del Estatuto de los Estudiantes? ¿Esto no representa un conflicto entre el Estatuto Orgánico y el Estatuto de los Estudiantes? Porque según tengo entendido yo ningún reglamento o Estatuto de los Estudiantes puede estar en contra de los Estatutos de la universidad y, por lo menos, no pude encontrar en el Estatuto Orgánico donde es que se establecen las suplencias, me entra la duda si puede haber suplentes de los consejales universitarios. Esa sería mi duda en este momento para determinar si el quórum está correcto o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una larga historia en eso, inicia con la solicitud del Tribunal Electoral Universitario de que Isamer Sáenz se retira del Consejo Universitario, situación que nosotros aquí a lo interno no logramos ponernos de

acuerdo, porque nunca hubo una mayoría para eso, si las potestades del Tribunal eran las correctas o no lo eran.

A raíz de eso este Consejo Universitario estuvo discutiendo y sesionando sobre la temática, una parte de este Consejo en ese sentido creía y fue a la que yo me adherí, sentía que Isamer no debía ser destituida del Consejo por las potestades.

La otra propuesta y la otra discusión que se dio fue que sí era una potestad del Tribunal cuando se le confiere la autonomía en materia electoral de poder sustituir a un miembro del Consejo Universitario.

Al final se tomó un acuerdo, que fue el único que logramos establecer y que tuviera una mayoría simple, que fue de mandarlo a la Asamblea Universitaria para su conocimiento e interpretación del Reglamento.

La Asamblea se hizo y no se logró un acuerdo, sin embargo, la Asamblea tiene que volver a convocarse en algún momento oportuno y las potestades de convocatoria ya las pidió el Consejo Universitario pero también las tiene el Rector, es simplemente un tema de oportunidad.

Posteriormente, hubo una manifestación estudiantil de que Isamer tenía que ser restituida, que había sido destituida de manera irregular, hubo una Asamblea estudiantil donde ratificaron que no enviarían a un representante estudiantil a este Consejo, posteriormente se presenta el otro evento de que la estudiante Marisol Cortes decide incorporarse al Consejo Universitario en calidad de vicepresidenta.

Ahí se abre la otra discusión en este seno sobre la representatividad del movimiento estudiantil en el Consejo Universitario ante lo que establece el Estatuto de los Estudiantes y esa discusión también separa la decisión del Consejo Universitario en dos sentidos, uno de que se le solicita un dictamen legal a la Oficina Jurídica sobre la procedencia de esa representación, ahí está el dictamen y me gustaría que lo buscaran si no lo tienen, esa legalidad quedó enmarcada en ese dictamen, hubo quienes nos opusimos y el argumento que se manifestó en ese momento habían dos argumentos de orden externo.

El primero fue que el Consejo Universitario podría sesionar sin la representación estudiantil porque había un pronunciamiento de la Procuraduría que habilitaba a los órganos públicos a sesionar de manera extraordinaria o excepcionalmente ante el interés público sin establecer el *quórum* estructural, así de una manera simple, los términos legales no los manejo ni los tengo presentes.

Bajo ese precepto se estuvo sesionando, yo lo manifesté en varias oportunidades de que a mí criterio había una complejidad en la interpretación porque estábamos sesionando de manera ordinaria prácticamente con esa excepcionalidad que nos daba la Procuraduría, sin embargo, fue mayoría de este Consejo Universitario, que no era mi razón, en mi calidad de Rector no solo tengo la obligación sino que

también tengo que atender los acuerdos del Consejo Universitario y se estuvo sesionando de esa manera.

Posteriormente, se da el evento de la incorporación de la estudiante Marisol en su calidad de vicepresidenta, hubo toda una discusión de varias sesiones y se tomó el acuerdo de que su representatividad era válida, un acuerdo que no fue calificado, se le dio firmeza en sesión posterior con la aprobación del acta.

Esa es la razón por la que Marisol está aquí sentada, porque hay un dictamen legal que la valida y la Rectoría por lo menos lo que hace es atender el acuerdo del Consejo Universitario.

Yo sí manifesté y lo he manifestado y lo seguiré manifestando que el Consejo Universitario para mi criterio se sobre dimensionó en sus potestades al interpretar el Estatuto Estudiantil, sobre todo y particularmente en el término de “temporalidad”, que cuando dice que la representación estudiantil podrá tener suplencia si estará afuera temporalmente, sin embargo el caso de Isamer no es un asunto de temporalidad, sin embargo el Consejo Universitario lo interpretó y yo en ese sentido acaté lo que dispuso el Consejo, procedí a juramentar a la estudiante y en ese sentido, además validar la representación que tuvo en la Asamblea Universitaria pasada inclusive a efectos, atendido más que todo lo que estaba en las sesiones del Consejo Universitario. Este es un resumen rápido.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada una cordial bienvenida y tengo una duda. No sé si lo que se quiere plantear es una moción de orden para variar la agenda y que se quiera entrar a analizar lo que está planteando don Alvaro, porque en la agenda no está ese punto hoy en discusión. Eso es lo que quiero que me aclaren, estábamos en el punto de cómo organizar los puntos de los dictámenes de la comisión.

Me parece conveniente que las compañeras entrantes y compañero entrante puedan tener toda la información pertinente y que se haga un análisis detallado de cada uno para poder darles las explicaciones.

Sí quisiera aprovechar para que la Presidencia me indique en qué punto de la agenda estamos y sí quiero decirle a don Álvaro que desde el año 2009, esta servidora presentó al Consejo Universitario una propuesta que está en la agenda de la Asamblea Universitaria de que hay un vacío normativo entre el artículo 16 y el artículo 17 del Estatuto Orgánico.

La propuesta es muy simple, es la referencia 455-2009, en el artículo 16 que usted menciona del Estatuto Orgánico, se indica que es un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector y en el artículo 17 se indica en el último párrafo que el representante estudiantil será electo en la forma en que lo establece el capítulo correspondiente de este Estatuto y resulta que cuando uno va al artículo cuarto que es relativo a la organización estudiantil, no aparece como es electo el representante estudiantil y ahí usted tiene razón, hay un vacío

normativo y lo que está prevaleciendo en este momento es lo que dice el Estatuto de la FEUNED sobre lo que dice el Estatuto de la UNED.

Don Mario Molina también en su momento presentó otro dictamen para que se convoque a la Asamblea para llenar este vacío y llenar todos esos asuntos que creo que son importantes. Eso es como referencia y yo con gusto les puedo enviar la documentación, que al menos hay desde el 2009, no desde ahora.

Lo que sí quisiera señor presidente es que me indiquen en qué punto de la agenda estamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy atendiendo una solicitud de información en la aparte de bienvenida a los miembros del Consejo Universitario de cuál es la condición de la representación estudiantil, creo que es totalmente válido, no estamos entrando a discutir el fondo.

Es una cortesía de la presidencia a solicitud de don Álvaro García en este caso y es totalmente válida. Si fuéramos a entrar a discutir el fondo, ya es otra cosa. En este momento la información que ustedes necesiten, con mucho gusto yo estaría en la mejor disposición de ofrecerla.

ALVARO GARCÍA: Gracias doña Marlene por hacerme esa acotación y yo pido disculpas por mi impericia por abordar estos temas. Efectivamente, yo lo que quisiera es proponer der verdad una moción de orden sobre esto porque tengo dudas acerca y esto es por un principio de legalidad, porque si el Estatuto Orgánico dice que el movimiento estudiantil elige a un representante, pero al establecerse que el vicepresidente aunque sea por temporalidad puede llegar al Consejo Universitario, eso implica que el movimiento estudiantil no está eligiendo un representante sino que está eligiendo a un representante, uno que es suplente y cuando uno lee el artículo 16 donde dice que se establece la conformación del Consejo Universitario dice “cuatro miembros internos, tres miembros externos, un representante estudiantil”.

Entonces, a lo que voy es que ninguno de los representantes tiene un suplente, en caso de que temporalmente el representante por la Vicerrectoría de Planificación no pueda asistir a esto no tenga una suplencia.

Lo que yo quiero saber es si la suplencia en el caso del movimiento estudiantil es legal o no es legal para el quorum del Consejo Universitario, porque en el caso de que no fuera legal, cualquier decisión que se tome al seno de este Consejo con la suplencia de la estudiante, implicaría nulidad de lo que se apruebe en el Consejo Universitario.

Por eso sí sería una moción de orden porque de lo contrario estaríamos incurriendo o estaríamos en riesgo de incurrir en la ilegalidad, es por eso.

Lo que quiero que se aclare es eso y tomo como referente tal y como lo decía doña Marlene, de la experiencia en algún momento o hace algún tiempo que los representantes estudiantiles se elegían en la Asamblea de Estudiantes, pero se determinó que eso contravenía el Estatuto Orgánico porque el Estatuto establece el voto universal y secreto.

Eso motivó que de acuerdo con un estudio de la Auditoría se les solicitara a los estudiantes y tuvieron que modificar su reglamentación, su normativa y su Estatuto, porque contravenía el Estatuto Orgánico de la UNED.

En este caso lo que quiero saber es si la suplencia en el caso del representante estudiantil, contraviene o no contraviene el Estatuto Orgánico, porque el Estatuto Orgánico no establece suplencia para ninguno de los miembros del Consejo Universitario, sin embargo, el Estatuto de los Estudiantes sí lo establece y por eso es que está la estudiante Marisol hoy aquí.

Lo que quiero es que se establezca si es legal o no es legal que ella esté aquí porque la suplencia en el caso estudiantil por alguna razón es legal, porque el Estatuto Orgánico no establece suplencia para ninguno de sus miembros y esto lo digo también porque conozco de la Procuraduría fallos en los cuáles incluso cuando hay problemas en el quórum estructural cuando los suplentes por ejemplo no han sido electos, entonces quiere decir que si hay suplencias, también eso afecta el *quórum* estructural.

Básicamente la consulta es esa, no sé si don Celín o don Karino o quien tiene la potestad de decirme, si, efectivamente, es legal la suplencia en el caso del movimiento estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si vamos a entrar en el fondo de la discusión, sí tendríamos que hacer una modificación de agenda y estoy partiendo de que usted está planteando una moción de orden. Nada más que la moción de orden habría que concretarla don Álvaro en el sentido de qué es lo que específicamente quiere y eso estaría modificando la agenda actual y como quiere que la modifique. Mientras diseña la moción, me gustaría escuchar a los demás compañeros.

NORA GONZALEZ: Antes de los razonamientos que dio don Álvaro, hay otros temas que son de suma importancia y que en mi opinión incluso podrían estar hasta por encima respecto a la hora de analizar y tomar determinaciones respecto a la representación estudiantil, pero un punto muy cercano a lo que plantea don Álvaro es el tema de quien es la persona o el ente que define cuál es la representación estudiantil.

El hecho más cercano y quizás el más importante a los planteamientos que hace don Álvaro, es cuál es el ente que define cuál es la representación estudiantil, si es el Consejo Universitario interpretando los reglamentos de la comunidad estudiantil o es lo que señala los mismos estudiantes de quienes son sus

representantes, lo que dice su propio Estatuto y lo que ellos mismos informan a este Consejo de quien es su verdadera representación.

No sé con qué criterio hasta moral puede un Consejo Universitario pasar por encima de lo que les ha dicho la representación estudiantil, de quién es realmente quien les representa y aquí yo creo que quizás la estudiante como estuvo con nosotros ahí en las gradas, sabe de este asunto de la importancia que implica que se respete el movimiento y la autonomía estudiantil.

Yo quiero preguntarle a don Karino para seguir después con otra argumentación, quiero que me indique si ¿esta es una sesión ordinaria o extraordinaria?

KARINO LIZANO: Doña Nora, esta es la agenda de la sesión 2445-2015, sesión ordinaria.

NORA GONZALEZ: Porque en principio cuando se toma el acuerdo para seguir sesionando de manera extraordinaria e indicando excepcionalidad y trámites de urgencia.

Si eso es así, y esto es una sesión ordinaria tenemos un problema serio de fondo, incluso en la determinación de los puntos de la agenda porque si se está sesionando de forma extraordinaria es porque los puntos de agenda así lo ameritan y no se pueden poner puntos de agenda de tema ordinario cuando ustedes mismos aprobaron sesionar de manera extraordinaria y por urgencia.

Entonces desde ese lugar creo que ahí tenemos un problema procesal de fondo, que se resolvería con la representación estudiantil legítimamente determinada por los estudiantes y se podría resolver hoy mismo.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Primero les doy la bienvenida nuevamente, ya el martes lo había señalado, pero yo sí quiero aclararle a los compañeros nuevos, a don Álvaro, doña Nora, doña Guiselle y doña Carolina, que el asunto que están tratando fue ampliamente discutido en este Consejo Universitario en varias sesiones y hay respaldo jurídico en ambas cosas.

El primer respaldo jurídico nace a raíz de una nota de la Auditoría de la universidad en la cual le previene a este Consejo Universitario la pérdida del *quórum* estructural.

A su vez, hay un dictamen de la Oficina Jurídica en el cual, basado en una resolución de la Procuraduría General de la República, este Consejo puede seguir sesionando de forma ordinaria, una cosa es sesionar de manera extraordinaria y otra cosa es sesionar de manera ordinaria ante una situación extraordinaria, lo cual es totalmente diferente.

Esa discusión fue muy amplia, hay varias actas en las cuales se discute la forma, hay posiciones del señor Rector alrededor de esa situación, el señor Rector ha

insistido en varias sesiones de la no presencia de los estudiantes en el Consejo Universitario podría generar eso, sin embargo, este Consejo Universitario ha venido sesionando ya por muchas sesiones de manera ordinaria y con respaldo jurídico que es la parte fundamental, usted como abogada doña Nora creo que sabe muy bien que mientras haya respaldo jurídico las cosas caminan, y no solamente caminan sino que no ha habido ninguna imposición ni por parte del Rector que ha mantenido su posición sobre este tipo de reuniones, de nulidad a las sesiones del Consejo Universitario.

Todos sabemos y usted bien sabe que la nulidad tiene que ser declarada por el órgano respectivo, por el mismo Consejo Universitario, así que no hay nulidad, ni de esta sesión en la cual ustedes inician ni de todas las que se han realizado.

Por otro lado, la discusión sobre la representación estudiantil tiene varios matices. El primer matiz es si se respeta a cabalidad el Estatuto Orgánico, esa discusión se dio durante muchas discusiones también, ¿en qué sentido? En que no existía en el mismo Estatuto Orgánico una norma que indicara el procedimiento y la institución ha aceptado como válido el Estatuto Estudiantil. Es válido, la norma estudiantil es tan válida como el Estatuto de Personal o cualquier otra norma en la institución.

Al no tener el Estatuto Orgánico un procedimiento, siempre está la norma inferior que corrige, eso en todo el orden de normativas, si la norma superior en este caso no encuentra la salida, podemos buscar las normas externas o una norma particular es la que rige el proceso.

La norma particular es el Estatuto Estudiantil, que este Estatuto dice que los miembros de la junta directiva son electos por la Asamblea Estudiantil, no son electos por la Junta Directiva. El presidente, el vicepresidente, todos son electos por la Asamblea Estudiantil.

El Estatuto señala con claridad que en el caso de los estudiantes que es la única representación en el Consejo Universitario, todos los demás somos electos por la Asamblea Plebiscitaria, y el único que no es electo por la Asamblea Plebiscitaria es el estudiante.

Sea electo o nombrado, siempre defendí ante una posición que inclusive tuvo doña Marlene de que el Estatuto Orgánico no daba seguridad de la presencia de la presidenta a como era electa por la Asamblea Estudiantil como representante en el Consejo Universitario, porque eso no era lo que decía el Estatuto, es su misma preocupación de ahora. Ha sido preocupación desde hace mucho tiempo.

Sin embargo, siempre he defendido y he sido respetuoso de las normas internas de la institución en el sentido de que la norma estudiantil dice que la Presidenta es la representante en el Consejo Universitario, la primera representante y la Vicepresidenta es la segunda representante.

Eso fue ampliamente discutido, hay un dictamen jurídico muy claro de la Oficina Jurídica, podemos no estar de acuerdo y hubo tres miembros que no estuvieron de acuerdo, usted puede que no esté de acuerdo doña Nora, pero hay un dictamen jurídico que respalda esa posición y, por lo tanto, la representación es válida aunque no nos agrade, aunque alguno puede pensar que eso va a eliminarse, no, aquí no hay declaratoria de nulidad de ninguna acción ante la presencia de la representante estudiantil en este momento en Marisol.

Eso ha sido ampliamente discutido, esa es la información que les podemos dar, ha sido ampliamente discutido, no hubo consenso, eso es una realidad, no hubo consenso, esta no fue una discusión basada únicamente en un hecho político, esta discusión se dio con un dictamen jurídico y en ese dictamen jurídico el Consejo Universitario tomó una posición y esa posición es aceptar un derecho que la estudiante reclamó, porque Marisol reclamó un derecho que le da el Estatuto Estudiantil, ese derecho lo reclamó y el Consejo no definió quién es la representante, lo único que definió fue si el derecho es válido o no y eso es lo que el Consejo Universitario definió.

Así que eso está claro, hay una serie de actas, de puntos, de dictámenes jurídicos que sí quisiera que este punto, al menos yo no voy a apoyar ninguna moción para entrar en el fondo porque ya hay un dictamen jurídico, ya hay un acuerdo del Consejo Universitario y más bien le pediría a los compañeros y compañeras que han ingresado al Consejo, que lo lean con detenimiento y que valoren cada uno de esos puntos y si tienen alguna modificación o alguna reforma al acuerdo del Consejo Universitario con base jurídica, que también la puedan proponer y que entre a la corriente del Consejo, que tiene que respetar una agenda y en esa corriente vaya a ser discutido o en el plenario o en una comisión, cualquier reforma a un acuerdo del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Trato de entender la preocupación que tiene el compañero y las compañeras, pero yo acogería la moción que interpreto de las palabras de don Álvaro para que este asunto se incluya como un punto de agenda después de que todos los compañeros entrantes puedan tener conocimiento de todos los dictámenes que aquí se han discutido de todo lo que ha venido, porque me parece que así podríamos actuar con más facilidad.

Nada más les voy a poner un ejemplo para que vean ustedes el vacío que hay y en eso quiero ser rápida y concreta. En el artículo 16 del Estatuto Orgánico se dice que “el Consejo Universitario está integrado en su inciso ch) por un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”, pero nadie sabe cuál es el organismo oficial de ese sector.

Si se van al artículo 17 dice en el penúltimo párrafo “El representante estudiantil será electo en la forma en que lo establece el capítulo correspondiente de este Estatuto Orgánico....”

En el capítulo IV del Estatuto Orgánico denominado “De la organización estudiantil”, nos indica la forma en cómo será electo el representante estudiantil del Consejo Universitario según se establece en el artículo 17.

Si yo reviso la normativa institucional, me voy al capítulo IV de la organización estudiantil que dice: “La Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil”, pero no es el órgano oficial: “...se regirá por sus propios estatutos los cuáles juntos con los de las asociaciones deberán registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y están exentos de contradicción con el presente Estatuto”.

Qué es lo que tenemos. Cuando uno revisa los Estatutos de la Federación de Estudiantes, se da cuenta que la Federación está conformada por asociaciones, por grupos de juntas directivas de asociaciones, no por los mismos estudiantes y resulta que esta Federación en el Estatuto tiene tres instancias, la Asamblea General Estudiantil, que es la máxima autoridad, luego la junta directiva que de acuerdo con el Estatuto Orgánico nuestro dice que es el órgano superior de gobierno y la fiscalía. Son tres instancias.

¿Qué es lo que sucede? Que el artículo 17 indica que será electo en la forma que indica el capítulo que indica sobre la organización estudiantil y hay un vacío normativo, repito, pero en el artículo 16 dice que será electo por el organismo oficial de ese sector.

Entonces, ¿qué significa el organismo oficial? No es la junta directiva y yo parto del supuesto que debe ser la Asamblea General Estudiantil.

Hay muchos detalles cuando uno relaciona lo que está escrito en el Estatuto Orgánico de la UNED y lo que está escrito en el Estatuto de la FEUNED que no coincide. ¿Qué es lo que sucede? Que esos Estatutos de la FEUNED están inscritos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y, por lo tanto, esta universidad desde que las inscribieron ha aceptado que lo que está ahí está definido y se debe respetar.

Entonces, ante el vacío normativo que existe en el Estatuto Orgánico de la UNED, prevalece lo que está en el Estatuto de la FEUNED y eso fue muy discutido por parte nuestra.

Les agradecería ya que me parece interesante, que con la mayor transparencia podamos discutir esto, pero que sea un punto de agenda para que la Secretaría del Consejo pueda facilitarnos todos los documentos que se han discutido al respecto, las actas, etc., y podamos verlo ampliamente, porque en la forma en como lo estamos haciendo ahora, igual como lo dijo doña Guiselle, ustedes no venían preparados para otros puntos de la agenda, pero por lo visto ustedes venían preparados para este punto y yo venía preparada para un orden de la agenda con respecto a la que presentó la presidencia, porque hoy se veían dictámenes de las comisiones.

No tengo ningún inconveniente en que se modifique la agenda para que en un espacio de las tres horas que tiene esta sesión, busquemos algún mecanismo para ver de qué forma podemos evacuar todas las dudas que ustedes tengan al respecto.

CELIN ARCE: Como ustedes saben mi función es la de asesor legal, no soy miembro del Consejo Universitario, normalmente cuando se me hace una consulta yo solicito que sea lo más concreta posible para ver si podemos evacuarla.

Si le interpreto bien la consulta a don Álvaro es si la presencia acá de la señorita vicepresidenta de la Federación de Estudiantes es legal o no. Aparte de lo que ya indicó don Alfonso, adiciono que, efectivamente, el Consejo Universitario eso ya lo discutió, tomó un acuerdo por mayoría diciendo que sí se iba a aceptar la representación estudiantil de la vicepresidenta en el Consejo Universitario.

Lo que a nosotros se refiere o a la asesoría legal, ahí rendimos un dictamen a solicitud del Consejo Universitario donde analizamos todos esos aspectos, analizamos como regula el Estatuto de la Federación el papel de la vicepresidencia, en qué momento actúa como tal y sustituye a la presidencia de la Federación de Estudiantes, le decimos todo el análisis y los alegatos correspondientes y fue el dictamen que el Consejo Universitario por mayoría tomó en consideración en esa acta para analizar el asunto y tomar el acuerdo correspondiente.

De tal suerte que a partir del momento en que el Consejo Universitario discutió el asunto con base en ese dictamen jurídico y tomó el acuerdo de aceptar la representación de la vicepresidenta, a partir de ahí está avalando la legalidad de dicha representación. Los remito a la lectura de ese dictamen.

CAROLINA AMERLING: Quiero dejar claro que venimos de un proceso de oídos, si se puede decir así, en la política que llevamos a cabo y es generalizado tanto dentro de los estudiantes, dentro de administrativos, de profesionales y de toda la comunidad universitaria, la duda de cómo se llevó a cabo todo este proceso y de hecho sí tiene razón doña Marlene, los cuatro miembros lo hemos comentado en todo el país y sí hay una duda bastante fuerte de tal proceso y por eso lo trajimos hoy.

ÁLVARO GARCÍA: Permítanme aclarar que la duda que yo he presentado no ha sido contestada, la duda mía y quiero que quede claro por una cuestión, por lo menos a mí me juramentaron ayer hace ocho días y en el juramento, yo digo que juro defender el Estatuto Orgánico y eso es lo que me motiva a hacer esta consulta y a presentar el tema a discusión aquí.

Yo no estoy pidiendo que se discuta la legalidad de la representación de la estudiante Marisol aquí desde cualquier punto de vista que ya fueron discutidos. Yo tuve acceso a alguna documentación, no puedo decir que es toda porque solo ustedes me podrían decir si es toda, pero si alguna documentación y en ninguna

de esta documentación que yo accedí se hace referencia a si el Estatuto Orgánico permite o no permite suplencias.

Yo lo que digo es que el inciso ch) dice: “un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector”, pero dice un representante, y sin embargo en la práctica o de oficio se están eligiendo a dos representantes estudiantiles, un representante propietario si quieren verlo de esta manera y un representante suplente.

En ninguno de los demás casos se elige a un propietario y a un suplente, por ejemplo, yo como representante de la Vicerrectoría de Planificación he sido electo por esa Vicerrectoría y no hay suplencia.

Entonces, mi consulta es si el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia permite la suplencia en el Estatuto Orgánico y entonces el Estatuto Orgánico es la norma en la universidad de mayor rango, y ninguna otra norma puede contravenir el Estatuto Orgánico y ahí incluiría yo también al Estatuto de los Estudiantes.

Mi consulta es si el Estatuto Orgánico permite suplencias y donde está la legalidad de la suplencia en general, no de la persona de Marisol, sino de la suplencia en general, entonces tal y como me lo han hecho ver de cuál es el procedimiento, yo sí estaría solicitando una moción de orden para que se varíe la agenda de discusión de hoy para que se incluya este tema de si está permitida la suplencia o no está permitida en el Estatuto Orgánico, porque eso ya tiene otras consecuencias y además para que se discuta porque esto afecta la legalidad de los actos que se den en esta sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Me parece que sí se debe discutir y me parece que mientras no se dé una respuesta específica a si se permite o no se permite la suplencia en el Estatuto Orgánico y si el Estatuto Orgánico tiene preminencia sobre el Estatuto de Estudiantes que ya en algún momento se tuvo para una cuestión específica electoral y ahora que es una cuestión de quórum estructural entonces no, yo quisiera saber cuándo sí y cuándo no el Estatuto Orgánico debe ser respetado por el Estatuto de los Estudiantes.

La consulta específica es si el Estatuto Orgánico permite suplencias, porque si no lo permite no puede haber suplencia tampoco en el movimiento estudiantil como no hay suplencia en el resto de los miembros de este órgano y si lo permite, cómo se dan las suplencias de los demás miembros de este Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi obligación es tramitar la solicitud de moción de orden en este momento don Álvaro, la idea es buscar una dinámica que nos permita avanzar, no tengo la potestad de hacerlo, pero yo le haría una propuesta antes de someter a discusión su propuesta.

Hoy tenemos un tema que es de mucha discusión que es lo de la estructura orgánica y funcional de lo de la DTIC, en la tarde tenemos una sesión donde cabe cualquier otro tema que no sea solo de comisiones.

Le pediría más bien que nos permitiera entrar a discutir este tema, usted está cuestionando la validez de los acuerdos de este Consejo Universitario en el caso de que la representación estudiantil no tenga la legalidad, que no tomemos ningún acuerdo con respecto a esto, esa es mi propuesta, lógicamente si no están de acuerdo los demás consejales que lo manifiesten, pero que en la sesión de la tarde usted tiene toda la potestad para incluir el tema y ver cómo se va a seguir la discusión.

Creo que lo más procedente es que nos permitieran en este momento continuar con la discusión de este tema, no tomamos un acuerdo, pero en la tarde si usted gusta podemos incluirlo. La variabilidad de la agenda de la tarde permite más este tipo de discusión por el Reglamento del Consejo Universitario.

Más que todo es una solicitud, mi obligación es tramitarla, lógicamente creo que lo más procedente es que entráramos al fondo del asunto de una manera donde estemos más preparados.

ÁLVARO GARCÍA: Sí, no hay problema, en realidad no es mi afán retrasar la discusión de otros temas. En el tema específico del punto 1) también tengo ciertas observaciones y estaría dispuesto siempre y cuando pueda llamar la atención del riesgo de ilegalidad que hay al respecto de esto hasta que no se aclare este asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Parto de que ¿sí está de acuerdo en no tramitar su moción?

ALVARO GARCÍA: Sí, estoy de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Queremos que nos entiendan una cuestión, estamos integrándonos a un órgano que ha tenido un desarrollo y que ha tenido una serie de acuerdos que nosotros desconocemos si no es que revisamos actas y en lo particular tengo una serie de dudas que a mí me interesa que este Consejo y la persona específica a quien se las haga me las responda porque con base en esas dudas que me surgen del análisis de la documentación, podría tener una mejor percepción de la situación generada por la representación estudiantil.

Le agradecería si puedo yo cederle la palabra a la persona a quien voy a hacerle la pregunta para tener esas respuestas que son puntuales.

Tengo unas preguntas para don Karino, si bien es cierto el TEUNED toma el 01 de agosto el acuerdo de destituir a Isamer y ese acuerdo es conocido el 6 de agosto en el Consejo Universitario, el Consejo Universitario únicamente lo que dice es "Se toma nota", no obstante ya el 11 de agosto don Karino en su oficio AI-118-2014

hace la prevención al Consejo Universitario de que la notificación del TEUNED implica que la presencia de esa estudiante en las sesiones del Consejo Universitario o en sesiones de comisiones y los acuerdos tomados por esos órganos estarían afectos de un vicio de nulidad y previene de que no se le haga la dieta respectiva.

Nótese que al 11 de agosto el Consejo Universitario no había discutido la situación, pero ya don Karino tiene una posición.

Mi pregunta es don Karino, de acuerdo con esa prevención, ¿la Auditoría solo considera lo actuado por el TEUNED como válido? Entonces, para qué se permitió que el Consejo Universitario siguiera en la discusión de esto si ya su dictamen es solo lo que el TEUNED determinó en ese momento es válido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le voy a dar la palabra a don Karino, pero quisiera que no entráramos al fondo si en la tarde vamos a continuar con este tema.

GUISELLE BOLAÑOS: Es que en el acuerdo que tomaron ahora no se dice eso, lo que dice es que no se discuta y quedé con la sensación de que en la tarde no se va a discutir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, lo que yo estoy ofreciéndole a don Álvaro quien es el que presentó la moción y yo tengo todo el deber de tramitarla, es de que nos permita hoy entrar a los temas que ya están agendados, no tomar acuerdos, pero en la tarde como hay una sesión donde los temas son más específicos o no tan específicos como los de la mañana más bien, se pudiera hacer la variación en la agenda y entrar al fondo del asunto para en la tarde. Estaría en la mejor disposición de incluirlo, pero en la tarde ya como punto agendado.

GUISELLE BOLAÑOS: En ese caso, me espero en la tarde porque las preguntas son específicas, pero es con base en la documentación que yo analicé, lo hice ahora porque sentí que no se iba a ver en la tarde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A la hora de agendar la sesión de la tarde estaríamos incluyendo el tema, yo mismo me comprometo de acuerdo a lo que estamos discutiendo aquí, hacer la propuesta al Consejo debidamente ya que la agenda está hecha, usted le hace una consulta directamente a don Karino, no sé si él lo quiere contestar ahora o lo dejamos más bien para la tarde, porque creo que entrar al fondo, me gustaría que fuera de una manera global, no por pedacitos.

KARINO LIZANO: En atención a la pregunta que me formula doña Guiselle Bolaños, debo indicarle doña Guiselle que en este momento no tengo el oficio en la mano, pero le voy a contar sobre la naturaleza de los oficios de la Auditoría y de ahí es donde hay que distinguir claramente de lo que es un informe de auditoría y de un servicio preventivo.

Un servicio preventivo no es vinculante, es facultativo, no obstante, como se hace con un dictamen de la Oficina Jurídica, el Consejo Universitario lo recibe, lo analiza y tiene la potestad de apartarse del criterio o de tomarlo, hay una condición de acuerdo con lo que establece el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública, para apartarse de los dictámenes hay que motivarlos.

Se presentó un dictamen al Consejo Universitario, el Consejo lo discutió y hay un acuerdo al respecto. Como Auditor yo no participo en la toma de decisiones, hago una prevención, pero el órgano decisor es el que analiza y toma las decisiones.

De momento don Luis, no puedo hacer referencia explícita de ciertos puntos porque sería entrar al fondo, entonces tal vez si me permite lo dejamos para la tarde.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí tenemos consenso en eso. Voy a darles la palabra a los demás, pero estaríamos dando por agotada la discusión de este tema de manera preliminar a efectos de que si lo estiman conveniente en la tarde se estarían incluyendo como punto de agenda.

MARIO MOLINA: Como es sobre el mismo tema, yo preferiría posponer mi intervención para la tarde.

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una pequeña observación para que lo tenga en consideración don Álvaro García. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece:

“En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe con base en lo que disponga el Reglamento respectivo”, y debo informarle que no existe ningún reglamento respectivo pero si existe la sustitución y en caso de ausencias imprevistas, ya que el Rector es electo por la Asamblea Plebiscitaria y estoy haciendo la salvedad que es el único que puede ser sustituido y en el segundo párrafo dice que “En caso de ausencias imprevistas del Rector...”, porque muchas veces cuando el Rector está aquí y tiene que ir a CONARE o lo llaman urgentemente a algo, la sesión debe continuar y se aplica el segundo párrafo del artículo 27 que dice:

“El Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, entre los electos por la Asamblea Universitaria”.

Entonces, ante la pregunta suya de si existe o no existe el suplente, yo diría que hay un miembro del Consejo Universitario que sí tiene suplente que es el señor Rector, por el Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Damos por agotada la discusión de este tema de manera preliminar, esperando la decisión de la tarde de que haya concreción sobre la agenda ordinaria.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dar una cordial bienvenida a doña Carolina, doña Guiselle, doña Nora y don Álvaro, me parece que esta es una experiencia que como muy bien lo explicó el señor Rector, existe una curva de aprendizaje y es natural, todos entramos aquí la primera vez con grandes expectativas, pero por eso es importante manejar muy bien el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones para saber de qué manera se pueden plantear algunas inquietudes.

Muchas de las propuestas que uno hace, por lo menos en el tiempo en el que he estado acá, la presento al Consejo Universitario y eso tiene un trámite correspondiente, se manda al apartado de Correspondencia que es en la sesión de la tarde y ahí el Consejo Universitario, con base en una propuesta de acuerdos que hace la Secretaría del Consejo Universitario, decide si la propuesta que uno hace la envía a Asuntos de Trámite Urgente, que es el apartado de la sesión de la tarde o lo envía a una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario o inclusive puede hasta conformar una comisión especial para el análisis específico.

Entiendo y comprendo muy bien que en este momento no tienen ustedes por qué manejar toda la mecánica, pero lo que sí es muy importante para que lo tengan presente, es que si el Consejo Universitario analiza algo que no está en agenda, corremos el riesgo de que esa sesión sea nula y eso es por un servicio preventivo de la Auditoría de la UNED que en una ocasión el señor Auditor y el señor Rector no me deja mentir, hicimos un nombramiento de una Vicerrectoría y eso no estaba como punto de agenda y tuvimos que volver a hacer el nombramiento en otra ocasión para ponernos a ley con lo que establece el Reglamento correspondiente del Consejo Universitario.

Decirles que esta servidora está en la mejor disposición de colaborar con ustedes, independientemente de que compartamos o no visiones, de eso se trata, pero mi mayor sugerencia muy humildemente la digo, es manejar la dinámica del Consejo para ver cuál es el momento oportuno de poder presentar una propuesta y poderla canalizar dentro de la dinámica del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los miembros nuevos del Consejo Universitario tienen la opción de incorporarse a comisiones, me imagino que ya han estudiado cuáles son las posibilidades y en cuáles quieren participar.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero estar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la Comisión Plan Presupuesto, Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

NORA GONZALEZ: Quiero estar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ÁLVARO GARCIA: Quiero estar en la Comisión Plan Presupuesto, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

CAROLINA AMERLING: Quiero participar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MARIO MOLINA: Quiero estar en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MARISOL CORTÉS: En la Comisión Plan Presupuesto, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la Comisión de Políticas de Políticas de Desarrollo Académico y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ALFONSO SALAZAR: Como ustedes saben, por mis compromisos externos a la institución, yo voy a continuar apoyando en la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la Comisión Plan Presupuesto que son las dos comisiones en las cuáles he venido trabajando en estos dos años y resto. Igual, reitero que como la normativa lo permite, en cualquier asunto que me interese en cualquier otra comisión, me haría presente en caso de ser necesario, pero solo con voz, no con voto. Uno puede asistir en esas condiciones, pero en principio me mantengo ahí.

MARLENE VIQUEZ: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la Comisión Plan Presupuesto, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Hay una inquietud que me parece que es válida ya que los compañeros preguntan, dicen que si es posible analizar el horario de las comisiones y yo les indico que me parece que cualquier cambio me parece que lo digan desde ahora, porque nosotros nos organizamos con base en los horarios que están.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero es que desde aquí no vamos a organizar los horarios de las comisiones, sería que vayan a la primera comisión en el horario que ya está establecido y se pongan de acuerdo si tienen algún cambio, pero no venir nosotros a hacerlo aquí, si a alguien no le conviene el horario que disponga la mayoría, lo traemos a discusión nuevamente aquí. Creo que eso sería lo más conveniente.

¿Estamos de acuerdo en la composición de estas comisiones?

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

La incorporación de nuevos miembros al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Integrar las comisiones de trabajo del Consejo Universitario de la siguiente manera:

Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

- **Carolina Amerling Quesada**
- **Guiselle Bolaños Mora**
- **Mario Molina Valverde**
- **Marisol Cortés Rojas**
- **Marlene Víquez Salazar**
- **Representante Administración (Vicerrectora Académica o Vicerrectora de Investigación).**
- **Representante estudiantil (nombrado por la FEUNED)**

Comisión Plan Presupuesto:

- **Alfonso Salazar Matarrita**
- **Alvaro García Otárola**
- **Carolina Amerling Quesada**
- **Guiselle Bolaños Mora**
- **Marisol Cortés Rojas**
- **Marlene Víquez Salazar**
- **Representante Administración (Vicerrectora Ejecutivo o Vicerrector de Planificación)**
- **Representante Estudiantil (nombrado por la FEUNED)**

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:

- **Álvaro García Otárola**
- **Guiselle Bolaños Mora**
- **Marisol Cortés Rojas**
- **Nora González Chacón**
- **Representante Administración (Vicerrectora Ejecutiva o Vicerrector de Planificación)**
- **Representante Estudiantil (nombrado por la FEUNED)**

Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo:

- Álvaro García Otárola
- Carolina Amerling Quesada
- Guiselle Bolaños Mora
- Mario Molina Valverde
- Marlene Víquez Salazar
- Nora González Chacón
- Representante Administración (Vicerrectora Ejecutiva o Vicerrector de Planificación)
- Representante Estudiantil (nombrado por la FEUNED)

Comisión de Asuntos Jurídicos:

- Alfonso Salazar Matarrita
- Álvaro García Otárola
- Mario Molina Valverde
- Marisol Cortés Rojas
- Marlene Víquez Salazar
- Nora González Chacón
- Asesor Jurídico
- Representante Administración (Vicerrector de Planificación)
- Representante Estudiantil (nombrado por la FEUNED)

ACUERDO FIRME

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Solamente quiero indicar que la primera sesión la tiene que convocar don Luis Guillermo, porque no hay coordinadores y se tiene que incluir en la agenda de cada comisión el nombramiento de la coordinación respectiva.

* * *

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estructura orgánica y Funcional para la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC). Correo electrónico del Sr. Marco Chaves, Coordinador Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación en el que remite mejoras al acuerdo. Además, dictamen con

modificaciones realizadas en la sesión 2437-2015 del 19 de junio del 2015. Además, nota del señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación en el que da respuesta al oficio de la Contraloría General de la República No. 07972 del 8 de junio del 2015.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 547-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 03 de junio del 2015 (CU.CPDOyA-2015-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2426-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2015, referente al oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, que contiene el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo que ya se había iniciado la discusión de este tema en una sesión donde yo no estuve presente.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece conveniente que esté don Francisco Durán en la discusión de este dictamen, porque el acuerdo anterior de años atrás, no sé si es del 2001 o 2002 se habían creado siete unidades estratégicas. Ignoro cuántas están funcionando, pero ahora se proponen cuatro unidades y una de las preocupaciones, tanto de don Mainor como de doña Grethel, era qué pasaba con las personas que estaban en las unidades que se iban a suprimir. Por eso considero que es conveniente que se llame a don Francisco Durán.

* * *

Para el análisis de este asunto, se invita al señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones. Se hace un receso de nueve minutos.

* * *

Al ser las 10:32 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología de Información y Comunicaciones.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bienvenido don Francisco, estamos analizando el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación. Ya se había iniciado aquí la discusión de este tema y me gustaría que quienes estuvieron presentes, lo explicaran. Procedo a leer el dictamen a partir de los considerandos:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-2015-201, con fecha del 27 de abril del 2015 (REF. CU: 263-2015), en el cual se exponen los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, y lo indicado en la disposición 4.12, del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014 de la Contraloría General de la República, en respuesta al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2407-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 26 de febrero del 2015, que a la letra dice: “solicitar a la Administración que, con el fin de atender las disposiciones de la Contraloría General de la República en los puntos 4.4 y 4.5, envíe al Consejo Universitario la respectiva información en las fechas indicadas por esa Contraloría”.
2. Las disposiciones del informe N°. DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED, específicamente las disposiciones 4.4. y 4.12 que textualmente indican:

“4.4 Analizar, discutir y aprobar, en línea con la disposición 4.12 de este informe, la propuesta de modificación del Manual Organizacional de la UNED, relacionada con la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del acuerdo respectivo, a más tardar el 30 de junio de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57.

4.12 Actualizar la propuesta de objetivos y funciones de la Dirección de TIC presentada al Consejo de Rectoría en el año 2002, con el fin de proponer, al Consejo Universitario en línea con la disposición 4.5, las modificaciones pertinentes en el Manual Organizacional de la UNED, la estructura orgánica, responsabilidad, autoridad, funciones y los Servicios/Productos que brinda la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General de la República copia del oficio mediante el que se remite el documento actualizado al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo de 2015. Ver comentarios en los párrafos del 2.49 a 2.57.”

3. El *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC*, remitido por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante el oficio VP.2015-019, de fecha 25 de marzo del 2015, para dar respuesta a la disposición 4.4. del informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014.
4. Que en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2010-2012, Art IV, Inciso 5), celebrada el 2 de noviembre del 2012,

la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con la Dirección de Tecnología Información y Comunicación, elaboraron una propuesta de la estructura organizacional interna y funcional de esta dirección, con la finalidad de ser valorada en la propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

5. Las observaciones emitidas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión N° 545- 2015, celebrada el 20 de mayo del 2015, sobre algunos puntos tratados en el documento titulado *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC* (REF. CU- 2015- 234).
6. La propuesta de objetivos, funciones y productos, planteada en la versión ampliada del documento titulado *Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC* (REF. CU: 318-2015), en atención al considerando anterior, la cual fue acogida por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión N° 546- 2015, celebrada el 27 de mayo del 2015, y al informe N° DFOE-SOC-IF-16-2014, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de las Tecnologías de Información en la UNED.
7. El oficio No. 07972, DFOE-SD-1311, remitido por la Licda. Sonia Cheng Tam, Fiscalizadora de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, al Sr. Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, mediante el cual se solicita incluir la autoridad y la responsabilidad que tendrá la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación en su nueva estructura. Asimismo solicita que la DTIC se mantenga adscrita a la Rectoría.
8. El correo electrónico remitido por el Sr. Marco Chaves Ledezma, Coordinador de Proyectos TIC de la Vicerrectoría de Planificación, a la Secretaría del Consejo Universitario, el 16 de junio del 2015, a las 3:04 p.m. (REF. CU-374-2015).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, según se indica a continuación:
 - 1.1. En cuanto a la ubicación organizacional, autoridad y responsabilidad:

Con el objeto de garantizar la independencia de la Función de TI dentro de la UNED y así cumplir con el marco normativo vigente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación se mantendrá adscrita a la Rectoría, cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia TIC en la UNED.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte

en materia de tecnologías, información y comunicación. Colaborará en la planeación estratégica de las TIC en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto al desarrollo, uso, aplicación y adquisición de las tecnologías de información dentro de la institución.”

Aquí el punto en esta primera propuesta, ha sido la ubicación de la DTIC, adscrita siempre a la Rectoría.

Para efectos de poder continuar, someto a discusión este primer punto del acuerdo. Siempre he dicho que en mi calidad de Rector cuesta mucho estar supervisando una unidad como la DTIC.

Creo que estas normas están diseñadas para las instituciones donde hay gerencias o las instituciones donde hay presidencias ejecutivas que eso es muy diferente a una Rectoría.

Para mi criterio, que una Rectoría mantener supervisiones técnicas es totalmente contraproducente, porque pasa de tener autonomía y de tener independencia a no depender de nadie prácticamente, porque es imposible como Rector estar definiendo ese tipo de consideraciones. Ahora, ese es el criterio técnico y lógicamente se apega en mucho a lo que dice la norma.

El otro día conversando con personeros de la Contraloría, interpreto, y me gustaría escuchar la opinión de Francisco, es que no es tanto dónde esté ubicada, es que tenga la independencia en la gestión de las TIC y en la definición de las TIC.

Se hablaba por ejemplo que en un principio, que dicho sea de paso, esta fue la razón por la que retire el proyecto de la conformación de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo de este Consejo, por el hecho de que la fortaleza que tenía la función de innovación de desarrollo y en esta nueva vicerrectoría o en el replanteamiento de la Vicerrectoría de Planificación en la que la DTIC pasara a ser parte de esta nueva Vicerrectoría.

Si no me equivoco, pude percibir una cantidad importante de consejales en ese momento que no estaban de acuerdo que la DTIC pasara a la nueva Vicerrectoría y unas reuniones previas que tuve con algunos funcionarios de la DTIC incluyendo don Francisco y algunos otros funcionarios, hablaban de que no estaban de acuerdo con ese cambio, entonces, lógicamente, no tenía sentido seguir con una discusión si la unidad técnica o los interesados no estuvieran de acuerdo en trasladarse a una nueva Vicerrectoría y segundo que probablemente no tenían el respaldo necesario en el Consejo Universitario para avanzar, porque la idea con todo esto era fortalecer la actual Vicerrectoría de Planificación para que se convirtiera en la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Actualmente, la Vicerrectoría de Planificación sigue siendo muy pequeña para ser Vicerrectoría y aunque ha adquirido una relevancia muy diferente a la que haya tenido antes, porque ahora es muy participativa a nivel institucional, creo que don Edgar le ha dado una dinámica muy diferente a esa Vicerrectoría que es muy participativa y es decisiva, queríamos agregarle el elemento de desarrollo y de innovación, palabras que en esta universidad hasta hace dos, tres años eran escasas en nuestro lenguaje académico o en nuestro lenguaje de propuestas con visión del futuro institucional.

Entonces, bajo esa percepción se retiró el proyecto, lógicamente si la decisión técnica de mantenerlo en la Rectoría es esta, yo no tengo mayor problema, no tengo discusión, sin embargo, me gustaría concentrar la discusión en una segunda posibilidad y aquí le decía a Francisco el otro día, resulta que las tecnologías de información y comunicación no solo por el peso que se le esté dando estas normas tecnológicas, que se le está dando como institución pública, tiene un componente muy diferente en una universidad a distancia, que pasan a ser casi parte sustantiva del proceso, dependemos en mucho de las tecnologías y viendo los modelos que se han seguido en las universidades a distancia nos hemos dado cuenta de que inclusive las unidades responsables de las tecnologías tienen un rango de hasta Vicerrectoría.

Me preguntaba si este rango de vicerrectoría le dará la independencia que podría establecer una norma, me preguntaba qué posibilidad habría que la nueva Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo ya no fuera solo Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo con una prioridad de planificación sino más bien una Vicerrectoría de Tecnología Planificación y Desarrollo donde podríamos pensar en un futuro que su Vicerrector o su Vicerrectora no fuera solo una persona con el componente de la planificación, sino más bien tuviera el componente de la tecnología, y por qué no llegar a pensar que ese Vicerrector o Vicerrectora fuera también un técnico o un director de tecnologías que tuviera el rango. Lógicamente, eso no es lo que se está proponiendo aquí, para llegar a eso hay que seguir otros caminos.

Sin embargo, quiero la participación de don Karino en el sentido de la independencia, la autonomía en la gestión de las TICS de acuerdo a lo que está en la norma, de acuerdo a la conversación que tuve con personeros de la Contraloría y de acuerdo a que también la misma norma ha sido modificada, ha sido flexibilizada en cuanto a la interpretación que era que tenía que estar en la Rectoría o en la gerencia o en el órgano administrativo.

Creo que eso es muy importante porque podríamos dar un primer paso que es, apoyar esta propuesta técnica, pero que este Consejo no cierre las puertas a que sigamos evolucionando a otra grada superior que le podríamos dar a las tecnologías en un futuro.

Ese es el comentario que tengo al respecto, esa es la preocupación, les reitero que como Rector es imposible, si la norma lo establece se asume, pero es

imposible venir a cuestionar o a supervisar una unidad tan compleja, tan técnica, tan independiente, como es una Dirección de Tecnología en una universidad. No voy a hablar ni siquiera de una organización, es que en una universidad y en una universidad a distancia adquiere mayor relevancia.

Veán que recientemente por ejemplo con todas las situaciones que se han presentado con *Moodle*, con *Blackboard*, hemos tenido que como administración intervenir, me hubiera gustado más que hubiera un mayor grado de independencia de gestión de la misma Dirección de Tecnología para que pudiera resolver con otras salidas que fueran más prontas, más efectivas y más realistas para la necesidad académica.

Con los problemas que hemos tenido evidentemente por ejemplo con la caída de las plataformas ha sido una crisis y un caos que todavía ayer me lo volvieron a sacar en Santa Cruz que estuve allá con unos estudiantes que conversaba y que se quejan de eso.

Entonces, ese grado de independencia nos ayudara a mejorar, ese grado de independencia nos ayudara a posicionarnos mejor, o ese grado de independencia nos ayudara a que en una universidad a distancia las tecnologías adquieran el peso que deben de tener, la autonomía que deben de tener para efectos de poder llegar a tomar las decisiones en un futuro.

Quisiera el comentario de don Karino sobre este particular porque esta es una discusión que se ha dado a nivel más que todo de órganos contralores, auditorías y Contraloría y que nosotros estamos tratando de asimilar.

KARINO LIZANO: Primero que todo voy hacer remembranza a un antecedente que se ha gestado en el sector público costarricense y es básicamente el hecho de que las Direcciones de Tecnología han sido adscritas a las gerencias o a las altas autoridades y qué ha sucedido, en buena parte en esas áreas que también son usuarias tenían concentrando los servicios de la Dirección de TI privando a las restantes áreas de ese servicio.

Entonces para evitar esta situación y aprovechando un cambio en la normativa a partir del año 2010, la Contraloría General de la Republica emite las nuevas normas de control y gestión en TI y ahí claramente la norma 2.4 reseña lo que es la independencia y recurso humano de la función de TI, ya hace un enfoque directo a la función, no a la unidad organizacional.

¿Qué es lo que se quiere? Sencillo, le dice la Contraloría a las administraciones públicas, ustedes pueden colocar a la Dirección de TI en el nivel que ustedes deseen, sea a nivel de dirección o adscrito a una dirección, a una vicerrectoría o a la misma Rectoría, pero eso sí, tienen el deber de garantizar la universalidad en la prestación del servicio y eso es lo que hay que abocarse en caso de que este Consejo Universitario decida que la Rectoría este adscrita por ejemplo a la Vicerrectoría de Planificación y no a la Rectoría como sucede en la actualidad.

Hay que velar por que la prestación del servicio sea para toda la universidad en forma equitativa y evitar lo que les comentaba hace un rato, que el hecho de que se concentre en la Vicerrectoría de Planificación, pues no diga el Vicerrector: -yo voy a atender mis propias necesidades de mi Vicerrectoría- y vaya a descuidar las restantes áreas usuarias.

En resumen, es una decisión del Consejo Universitario, ya las dudas han sido despejadas, ¿se puede ubicar a la Dirección de Tecnología en un nivel organizacional de Vicerrectoría o mantenerlo en Rectoría? es decisión de ustedes, pero nada más hay que velar por esa constante universalidad en la prestación del servicio y ha sido un enfoque del cual hemos coincidido Contraloría y Auditoría siempre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo importante es la independencia, la universalidad en la prestación de servicios y no es tanto dónde. El que la visión o la alternativa que pudiéramos estar presentando en este caso al Consejo de que al no tener una alternativa ya más consolidada, que fuera una transitoriedad en el caso de que podamos presentar un proyecto para que de la propuesta que existe de la Vicerrectoría, tenga no solamente ese componente tecnológico de innovación y desarrollo, sino también que sea de tecnologías, por ahí es donde voy yo.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si recordamos algunos puntos que me parecen importantes. Tenía entendido, puedo estar equivocada, por eso quiero que me corrijan, que el documento de la Contraloría que hizo el estudio sobre el cumplimiento de la UNED con las normas TIC, fue el que hizo las recomendaciones al respecto de que se hiciera una revisión de las funciones de la DTIC para que se ajustaran a lo que establecen las normas de la Contraloría denominadas sobre las TI.

Por eso es que aquí se hace referencia a un informe número DFOE-SOC-IF-16-2014. No es que esto se le ocurrió a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo del Consejo, sino que lo que hizo la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo fue atender una solicitud del plenario del Consejo con base a los resultados de un informe que hizo la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento que tenía la UNED, el cumplimiento o no cumplimiento sobre las normas de TI.

Por lo tanto, la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo lo que hizo fue respetar lo que proponían las recomendaciones de ese informe, y es por eso que nosotros lo único que hicimos fue y cuando digo “nosotros” son los miembros de la comisión en ese momento que lo analizamos, es que se le solicito que hicieran observaciones al informe o al criterio técnico que había dado el Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI para ver si todo coincidía con la propuesta original que tenía conocimiento este plenario, cuando se iba a comenzar a discutir el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

La consulta que tengo en concreto son dos, porque ya esto lo habíamos discutido en su momento y creo ya usted había venido a este Consejo para analizar este dictamen, es, con la nueva propuesta se elimina o se suprimen tres unidades estratégicas, que era como se llamaban anteriormente, para dejar solamente cuatro unidades que se le llama Unidad de Seguridad Digital, Unidad de Sistemas de Información, Unidad de Infraestructura Tecnológica, Unidad de Soporte Técnico.

La duda que nos surgió al final de este análisis don francisco y es lo que yo quisiera aprovechar que usted está aquí y que me diga, es si esta nueva estructura orgánica que se está proponiendo al Consejo Universitario, que fue remitida a la Comisión de Desarrollo Organizacional y este es un dictamen que por segunda vez se está analizando, si las otras tres unidades que se están suprimiendo no afectan ningún tipo de derechos laborales o salariales de los compañeros y compañeras de la DTIC, porque para nosotros es fundamental que en este proceso de transformación que se está dando de la estructura interna de la DTIC, que es básicamente una renovación de su estructura, se respeten los derechos que tienen en este momento los funcionarios de la UNED, en el caso de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con todo respeto, me gustaría que nos concentráramos en el punto 1.1, sobre si dejamos la DTIC tal y como está en la propuesta y luego vemos lo que indica doña Marlene, que están en el punto 1.3, sobre las unidades.

ALFONSO SALAZAR: Don Mainor había leído la propuesta, pero no se discutió lo suficiente. Creo que ante las palabras del señor Rector y la respuesta del señor Auditor, podría sugerir algunas modificación al punto 1.1, para que se lea así: “Con el objeto de garantizar la independencia de la Función de TI dentro de la UNED y así cumplir con el marco normativo vigente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones se mantendrá adscrita a la Rectoría, hasta tanto se defina su ubicación definitiva. Cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia TI en la UNED. / La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías de la información y comunicación, con una prestación de carácter universal en toda la institución”. Eso para rescatar precisamente uno de los elementos que señala don Karino, del interés de la Contraloría General de la República, de que las TI realmente tengan un carácter de prestación de servicios universal. Lo demás quedaría igual, donde dice: “Colaborará en la planeación estratégica de las TI en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto a la adquisición, uso, desarrollo, aplicación y continuidad de la operación de las tecnologías de información dentro de la institución”. Eso es parte del corazón de las TI en cuanto al proceso de su desarrollo.

Estaría proponiendo esos breves cambios para que si en un futuro hay una nueva discusión sobre la Vicerrectoría de Planificación y este Consejo considera que se

debe incorporar la DTIC en la estructura de la Vicerrectoría de Planificación, este punto 1.1 deja abierta la puerta para que eso en un futuro se pueda hacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es una salida con la que yo me quedo satisfecho. No sé si a don Francisco le parece que quede así.

FRANCISCO DURÁN: Nosotros en la discusión original de la transformación de la vicerrectoría, lo que habíamos visto es que realmente se había planteado una vicerrectoría de planificación. Eso era lo que venía dentro de los objetivos y de las funciones y nos preocupaba lo que ya hemos conversado, que fue algo que externamos en su debido momento, que si nos trasladaban así como estábamos, eventualmente existiría un riesgo, si llegara un vicerrector diferente, que diga que quiere que le atendamos sus asuntos y por un criterio de obediencia de administración pública, nos tengamos que enfocar a hacer cosas de una vicerrectoría específica.

Si visualizamos la vicerrectoría, no solo de planificación, que era la propuesta original, sino como algo que incluya varios de estos elementos, que tengo como parte de sus objetivos y funciones el cumplimiento de estas tareas en materia de tecnología, ahí se elimina ese gran riesgo, porque es una responsabilidad de la vicerrectoría como tal. Creemos que esa es una salida que eventualmente sí tiene.

De momento, como todavía había que trabajar un poco esa propuesta, sí estamos de acuerdo en que nos mantengamos en la posición actual que tenemos en la Rectoría. También coincido en el Rector de que es una posición compleja, no porque no haya interés de parte de la administración, porque siempre hemos tenido un apoyo muy fuerte de la administración en muchos temas, pero por la coyuntura del gran trabajo que se lleva a cabo en la Rectoría, a veces es complicado gestionar esas pequeños cosas que nos suceden. Efectivamente, los problemas que se dan por ejemplo de plataforma, llegan a afectar mucho a nivel de gestión de toda la universidad y sentimos que un apoyo a otro nivel, sería importante. Entonces coincido con esa visión y con esa salida.

En materia de la discusión, siempre nos basamos y partimos de ese punto, quedémonos como estamos en la actualidad y hagamos un cambio a futuro.

CAROLINA AMERLING: Ayer cuando empecé a leer este documento, realmente me preocupó bastante y como dijo doña Marlene, estamos ingresando, pero era el primer documento. Me preocupó porque, está bien que se corre por una solicitud de la Contraloría, pero la universidad tiene que estar en conjunto con la academia y la academia en este documento está completamente desvirtuada y es la que está sufriendo en este momento en carne propia y en todo.

Sé que esto lo está solicitando la Contraloría y si nosotros damos lugar a esto por una temporalidad, sabemos que se queda, entonces tenemos que planificar algo urgente y casi como algo de emergencia y presentárselo de esta manera a la

Contraloría. ¿Cómo es posible que como justificación para esto no se consideraran los informes del SINAES sobre las acreditaciones, las tecnologías y los fallos, únicamente por la Contraloría? Y en los Lineamientos de Política Institucional, para este quinquenio que viene, se contemplan todas las tecnologías y la academia no se considera en todo en este documento.

Don Luis tiene razón, él no tiene tiempo y no puede tenerla adscrita a la Rectoría, y planificación únicamente diseñó esto con miras a la administración, con miras al soporte. La academia no se ve en nada en el documento y lo marqué como tres veces. Creo que aquí sí es muy importante, porque nosotros somos universidad, porque en primera instancia hay academia. Aquí está Marisol, que tiene una responsabilidad en este momento con los estudiantes y no podemos dejar de lado eso.

Cómo es posible que en la formulación de este documento, incluso no sé si estuvieron las vicerrectorías Académica o de Investigación en esta formulación. Únicamente es “corran por la Contraloría”, y por favor aclárenme si fue a pedido urgente de Contraloría, pero en este momento a como estamos, no podemos dejar de lado los servicios de la academia, únicamente por cumplir un requisito.

GUISELLE BOLAÑOS: Dado que estamos en el punto 1.1 y habla de responsabilidad, esa visión que acaba de manifestar Carolina, yo también la tuve al terminar la lectura del documento. La observación que yo puse al final fue “muy administrativo, se pierde la academia”.

Cuando aquí hablamos de responsabilidad creo que el segundo párrafo, que dice: “La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones será la responsable de asesorar, gestionar y el soporte en materia de tecnología”, pero dónde está ese soporte para el servicio, no solo de la academia, sino de la investigación y de la extensión.

Entonces, cuando uno toma las cuatro instancias que están puestas acá, siempre se va viendo la parte técnica y la parte operativa, pero no hay una adecuada especialización en la DTIC. Creí que iban a venir áreas especializadas y que entonces diferentes compañeros de la DTIC que tienen una enorme experiencia y tienen una muy buena formación en tecnología, se iban a especializar en apoyo a servicios y programas docentes de extensión y de investigación. Eso yo no lo veo en el documento, no sé si es porque la lectura fue general.

Leí el informe que hizo la Vicerrectoría de Planificación y hay ciertos aspectos que me parecieron importantes, pero no los veo en el documento, pero sí me gustaría que me aclararan cuál es, porque donde se habla de responsabilidad, aquí esa responsabilidad tiene que realmente verificar que es soporte importante en los procesos académicos de investigación y de extensión.

MARLENE VÍQUEZ: Para las compañeras y compañero entrantes es necesario tener clara toda la película. Creo que ellos tienen una preocupación porque no

conocen todo el proceso. Hay una comisión que se integró, que fue la CETIC y me parece que es importante que don Luis Guillermo o don Francisco o esta servidora, puede hablar al respecto. Ahí están incluidas todas las vicerrectorías, cada una con sus propias funciones.

En segundo lugar, hay otro acuerdo que tomó este Consejo Universitario, en el que definió políticas específicas sobre el uso de las tecnologías en esta universidad. Es reciente ese acuerdo del Consejo Universitario. Entonces vamos por etapas, primero se definieron las políticas, luego se creó la CETIC, luego se le definieron funciones a la CETIC, no solamente para cumplir con un mandato de la Contraloría. Con todo el cariño y estima que le tengo a Carolina, tenga la plena seguridad de que los que estamos acá siempre velamos por eso, esta es una universidad, no es una empresa industrial ni hacemos corbatas ni zapatos, formamos personas y es una institución que ofrece oportunidades educativas y obviamente que la academia es su parte sustantiva.

Por eso hay que tener claro, porque antes existían siete unidades, ahora existen cuatro unidades y una de ellas se llama “Unidad de Sistemas de Información”, la cual está directamente relacionada con la gestión académica.

Entonces, qué es lo que he interpretado de todo este proceso, que la DTIC lo que debe garantizar es la pista, las carreteras, el soporte, la plataforma institucional, donde van a trabajar los sistemas contables, los sistemas de matrícula, el aprendizaje en línea y todo lo que son los procesos administrativos. Es toda la estructura tecnológica que debe tener la universidad, para poder brindar los distintos servicios, no solamente la académica.

Esa pista es como las vías de comunicación y si esa pista no está dando la respuesta adecuada, nos Francisco nos puede decir qué es lo que estaría ocurriendo. Pero lo que sí puedo decirle es cuando se habla de las normas TI, es la importancia de que a esta dependencia se le dé esa autonomía de gestión y que asesore de manera universal a toda la institución, no solamente a una unidad específica, sino que son todos los servicios, desde el SAES, el correo electrónico, etc. Es la pista suficiente para que soporte *Moodle* o *WebCT*, *Blackboard*, etc. No son ellos los que tienen que manejar ese *software* específico.

Quisiera pedirle a Francisco que cuente un poco el proceso que se ha llevado en esto, no por un mandato de la Contraloría, sino por ser una institución pública, la UNED debe cumplir con las normas TI, y en ese sentido no lo hemos hecho en carrera, esto ha llevado todo un proceso largo y tendido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos tratar de salir de este punto específicamente, y atendiendo a la preocupación de doña Carolina, al entrar en el componente 1.2 sobre la funcionalidad, pudiéramos visualizar o tratar de replantear algunas de estas funciones, en función de la academia. Por ejemplo, el punto e) habla de “garantizar la plataforma y gestión eficiente en materia de TIC como apoyo a los procesos que inciden en la prestación de los servicios

estudiantiles, incluyendo la docencia, investigación y extensión”, pero tal vez podríamos darle una redefinición, pero les solicitaría que me permitieran salir de este punto, para entrar en el punto 1.2) y buscar algo que satisfaga la preocupación de doña Carolina y doña Guiselle.

En el segundo párrafo del punto 1.1) un componente que no se anotó, de la propuesta de cambio que hacía don Alfonso, pero le doy la palabra a don Alfonso para que pueda referirse.

ALFONSO SALAZAR: Es muy significativa la posición de doña Carolina y doña Guiselle, en cuanto a rescatar en este documento la parte académica y hacer ver que en realidad es un documento aplicado a la universidad y no es un documento aplicado a una empresa y que a su vez cumple las normas que la misma Contraloría está exigiendo. Queramos o no, hay una potestad de la Contraloría en esta materia y la universidad está obligada a dar una respuesta.

Incorporaría en el segundo párrafo la siguiente redacción, reiterando la que había señalado anteriormente, pero le haría un agregado que pondría a conocimiento de ustedes para ver si recoge fundamentalmente el punto de la academia. Entonces el segundo párrafo diría así: “La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías de la información y comunicación, con una prestación de carácter universal en toda la institución, que permita fortalecer la labor docente, de extensión, de investigación y de la gestión administrativa. Colaborará en la planeación estratégica de las TI en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto a la adquisición, uso, desarrollo, aplicación y continuidad de la operación de las tecnologías de información dentro de la institución”.

El aspecto de hacer de manera expresa la labor docente de investigación, de extensión y la gestión administrativa, es porque eso encierra en un todo la academia, encierra en un todo la universidad y eso podría quedar precisamente en ese párrafo, en donde se le da la responsabilidad que tiene la DTIC, que siempre la ha tenido, pero el enfoque es que se dé con una línea de fortalecimiento de la academia y la gestión administrativa. Ambas tienen que darse, porque el fortalecimiento de una y de otra no pueden crecer de manera disonante, porque si crece la parte administrativa, al final su crecimiento puede afectar la academia si no está dirigido precisamente, como señalaba doña Carolina, a la academia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre hemos hablado de que la producción de materiales es una actividad sustantiva, así que podríamos incorporarla.

FRANCISCO DURÁN: Primero tengo una observación de forma, donde dice “Dirección de Tecnología de Información y Comunicación”, debe leerse “Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones”.

Con respecto a lo que comentaron ahora, para aclarar un poco, definitivamente este es un proceso que nosotros venimos trayendo desde hace años, desde que se creó la DTIC en el 2002, nunca se le crearon funciones, sino que eso se dejó para una etapa posterior y se hizo un análisis. Desconozco lo que sucedió porque yo entré a la universidad después, pero nosotros nos basamos en ese análisis que se hizo en esa oportunidad, donde se suprimían unas unidades y se hacía esa propuesta.

Luego, en el 2012, cuando yo entré a la DTIC, se solicitó esta estructura nueva y nosotros lo trabajamos y lo enviamos. Lo que la Contraloría hizo fue presionarnos un poco para que nos apuráramos en la aprobación, pero la discusión viene dándose desde muy atrás y viene trabajándose desde hace mucho.

Hay un detalle importante que también quisiera que ustedes tengan claro y es que la academia en la DTIC, es un trabajo, hoy en día mucho del soporte. Vean que la norma es clara, que la función de la DTIC no es solamente la unidad, sino que es el conjunto de unidades que le dan soporte en materia de TI a la institución y nosotros tenemos un montón de unidades que no necesariamente están en la DTIC, que le dan en parte ese soporte, y nosotros hemos sostenido eso, a pesar de que nos han dicho que no, se hacen en otras instancias. Entonces existen unidades que hacen producción, como el PAL y el PEM, que también hacen función de TI en la institución.

La investigación, que a la luz de una nueva visión, de una nueva vicerrectoría, se estudie y se analice si realmente valdrá la pena que se mantengan dónde están o no, porque las universidades que se citan, que son vanguardistas y que tienen unidades especializadas de tecnología, esas áreas están en esa unidad unidas.

Es importante que se haga la discusión y justamente le toca a este Consejo, yo nada más lo traigo para que se haga la discusión en su debido momento, pero sí es importante que consideren que nosotros siempre hemos tenido un enfoque muy administrativo y muy de gestión de la misma academia, porque esas otras unidades están en otras instancias.

Incluso, ahora parte de los problemas de *Moodle* y otros, siento que esa estructura de que una parte la hagan en un lado y otra parte nosotros, eso genera un montón de confusiones y situaciones que de pronto dan al traste del problema tecnológico, que es subyacente y que dan al traste con toda la academia. Esto lo digo para que en su debido momento, cuando se dé la discusión, se consideren esas cosas, porque existen islas tecnológicas de procesamiento en la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con más razón el argumento que hablábamos de fortalecer una vicerrectoría de docencia e incorporar el componente de tecnologías, es pertinente.

A efectos de satisfacer la inquietud de doña Carolina, podría decir: “priorizar y fortalecer la gestión docente, de investigación, de extensión, producción de

materiales y la gestión administrativa”. Sería fortalecer lo que ya está, pero también priorizar las actividades.

ALVARO GARCÍA: Agregaría algo que me parece que está ausente de esta primera parte y del documento, que es tal vez una de las cuestiones sustantivas de la DTIC, y es garantizar la continuidad de la operación de los sistemas, que en este caso no está definido. Tratando de ver cuál podría ser la redacción, me parece que se podría quitar el “y” antes de adquisición y poner después “y la continuidad de las operaciones de las tecnologías de información dentro de la institución”.

MARLENE VÍQUEZ: Podría ser más bien después de “uso” o después de “aplicación”.

ALVARO GARCÍA: En el orden lógico de todo esto, iría al final, porque eso se da después de la adquisición.

* * *

Después de discutir ampliamente el punto 1.1., por unanimidad de aprueba la siguiente redacción:

“1.1. En cuanto a la ubicación organizacional, autoridad y responsabilidad:

Con el objeto de garantizar la independencia de la Función de TI dentro de la UNED y así cumplir con el marco normativo vigente, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones se mantendrá adscrita a la Rectoría, hasta tanto se apruebe su ubicación definitiva. Cuenta con la autoridad técnica y la independencia como ente asesor en materia TI en la UNED.

La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones será la responsable del asesoramiento, la gestión y el soporte en materia de tecnologías de la información y comunicación, con una prestación de carácter universal en toda la institución, que permita priorizar y fortalecer la gestión docente, de investigación, de extensión, de producción de materiales y la gestión administrativa. Colaborará en la planeación estratégica de las TI en la gestión universitaria y en la definición de normas y procedimientos estandarizados en cuanto a la adquisición, uso, desarrollo, aplicación y continuidad de la operación de las tecnologías de información dentro de la institución”.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuaríamos con el punto 1.2., en cuanto a la funcionalidad. Doy lectura a este punto:

“1.2. En cuanto a su funcionalidad:

1.2.1. Objetivo:

Brindar asesoría y apoyo al quehacer universitario en materia de TIC, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados para la UNED”.

ALVARO GARCÍA: Lo que veo es que hacer referencia a los lineamientos de política institucional de un período específico haría que la obsolescencia sea muy rápido. Lo que rescato de eso es que la inversión en tecnologías tiene que corresponder con la estrategia de la universidad, entonces no sé si será más conveniente poner “estrategia de la universidad” como algo que es más general y que incluye también los planes estratégicos y otros elementos del marco estratégico de la universidad, como son la visión, la misión, los valores y demás instrumentos, entonces dejarlo como la estrategia de la universidad y que sea más general y más comprensivo.

Establecerlo solo para los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y recordar que eso estaría en el Manual Organizacional, que aunque debe ser revisado periódicamente, no se hace tan periódicamente, entonces, no es conveniente establecerlo con los lineamientos de política institucional de un rango específico, sino que debe ser más general.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La asesoría y el apoyo al quehacer universitario no debe estar sujeto a un lineamiento o a una política, tiene que ser permanente y a la estrategia. Siendo así, tratemos de dar una redacción más apropiada, creo que la observación es pertinente. Sería más orientado a la misión y visión de la universidad.

* * *

Después de analizado el punto 1.2.1., se aprueba la siguiente redacción:

“1.2. En cuanto a su funcionalidad:

1.2.1. Objetivo:

Brindar asesoría y apoyo al quehacer universitario en materia de TIC, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional vigentes y las políticas derivadas de estos, aprobadas por el Consejo Universitario”.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continúo con el punto 1.2.2., que se indica:

1.2.2.Funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de planeación estratégica en materia de Tecnologías de Información, Comunicaciones e Infraestructura de la Universidad.
- b) Diseñar estrategias para velar por el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativa aplicable en materia de T.I.
- c) Velar por el cumplimiento de los estándares y normas de tecnologías de información y comunicación.
- d) Apoyar la gestión de la Administración a través del asesoramiento en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I.
- e) Garantizar la plataforma y gestión eficiente en materia de TIC como apoyo a los procesos que inciden en la prestación de los servicios estudiantiles, incluyendo la docencia, investigación y extensión.
- f) Asesorar a las instancias de la institución en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de T.I., así como en el proceso de adquisición o desarrollo de sistemas de información con terceros.
- g) Impulsar la capacitación en materia de TIC a nivel institucional en coordinación con las instancias responsables.
- h) Generar los estándares para la adquisición de equipo de cómputo, comunicación de la Universidad.
- i) Custodiar la integración de los sistemas informáticos que se adquieren por la modalidad de subcontratación a la red de sistemas informáticos institucionales.
- j) Administrar, asegurar, controlar, innovar y optimizar el funcionamiento y el uso adecuado de la plataforma tecnológica.
- k) Definir el modelo de arquitectura de información de la UNED
- l) Garantizar a las instancias de la UNED la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
- m) Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de información que apoyan la gestión docente y administrativa de la Institución.
- n) Administrar el presupuesto para compras de equipo tecnológico en materia de TICS.
- o) Gestionar un sistema de calidad en materia de TI basado en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo.
- p) Gestionar un Sistema de Riesgos informáticos y un plan de contingencia en materia de TI.

* * *

Analizado el punto 1.2.2, por unanimidad se aprueba la siguiente redacción:

“1.2.2.Funciones:

- a) **Garantizar la operación y sostenibilidad de la plataforma institucional en materia de TI.**
- b) **Administrar, asegurar, controlar, innovar y optimizar el funcionamiento y el uso adecuado de la infraestructura tecnológica.**
- c) **Coordinar con otras dependencias, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente en materia TI, en los procesos de atención a la docencia, investigación, extensión y producción de materiales, que incidan favorablemente en la prestación de los servicios que corresponden a cada área.**
- d) **Coadyuvar en el proceso de planeación estratégica en materia de Tecnologías de Información, Comunicaciones e Infraestructura de la Universidad.**
- e) **Diseñar estrategias para velar por el cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativa aplicable en materia de TI.**
- f) **Velar por el cumplimiento de los estándares y normas de tecnologías de información y comunicación.**
- g) **Apoyar la gestión de la Administración a través del asesoramiento en materia de tecnología de la información, comunicaciones e infraestructura de TI.**
- h) **Asesorar en materia de TI a las instancias que se requiera.**
- i) **Proponer programas de capacitación en materia de TI a nivel institucional en coordinación con las instancias responsables.**
- j) **Definir los estándares para la adquisición de equipo de cómputo, comunicación de la Universidad.**
- k) **Garantizar la integración de todos los sistemas informáticos institucionales.**
- l) **Definir el modelo de arquitectura de información de la UNED.**
- m) **Garantizar a las instancias de la UNED la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.**
- n) **Analizar, diseñar, desarrollar y mantener los sistemas de información transaccional, que apoyan la gestión docente y administrativa de la Institución.**
- o) **Implementar un sistema de calidad en materia de TI, basado en un enfoque de eficiencia, eficacia y mejoramiento continuo, en coordinación con las dependencias correspondientes.**
- p) **Implementar un Sistema de Riesgos informáticos y un plan de contingencia en materia de TI.”**

* * *

Se continuará con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / AMSS ***